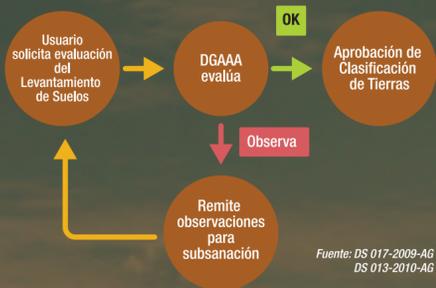


# Procedimientos para el desarrollo de actividades agropecuarias en tierras del Estado con bosques

## EVALUACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS DE COMPETENCIA DEL MINAGRI



Fuente: DS 017-2009-AG  
DS 013-2010-AG

### El usuario debe presentar:

- Solicitud dirigida al Director(a) General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI. Para persona jurídica, presentar copia de escritura pública de constitución de la empresa y certificado de vigencia de poder de su representante legal.
- Un ejemplar impreso del Levantamiento de Suelo firmado por el profesional responsable del estudio de suelos y un CD conteniendo la versión digital del ejemplar impreso.
- Términos de Referencia y especificaciones técnicas empleados para la ejecución del Levantamiento de Suelos.
- Información o materiales de trabajo del estudio.
- Pago por derecho de trámite.
- Para la inspección, pago de acuerdo al servicio de inspección técnica, en caso de ser necesaria.

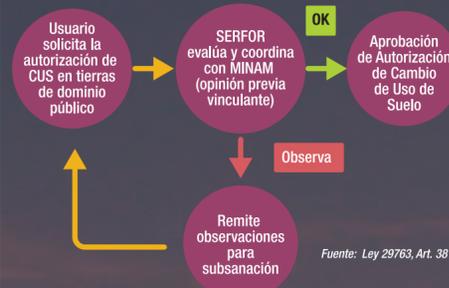
Fuente: DS 016-2015-MINAGRI



## NOTAS

- DS 017-2009-AG:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- DS 013-2010-AG:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos.
- DS 018-2012-AG:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- DS 019-2012-AG:** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- DS 016-2015-MINAGRI:** Decreto Supremo que aprueba nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.
- Ley 30327:** Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- DS18-2015-MINAGRI:** Reglamento para la Gestión Forestal, Anexo 1: Requisitos.
- DS 006-2015-MINAM:** Decreto Supremo que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE en el marco de la Ley N° 29968.

## AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TIERRAS DE DOMINIO PÚBLICO



Fuente: Ley 29763, Art. 38

### El usuario debe presentar:

- Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al SERFOR.
- Copia de Resolución con la que se aprueba la Clasificación de Tierras.
- Estudio de Cambio de Uso de Suelo de acuerdo a los lineamientos aprobados por SERFOR.
- Propuesta de proyecto productivo.

Fuente: DS 18-2015-MINAGRI, Anexo 1.

### SERFOR y MINAM requieren para evaluar la solicitud:

- Reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, en concordancia con la Ley 29763.
- ZEE de nivel medio o superior o ZF, de disponer de estos instrumentos.
- Existencia de hábitats críticos.
- La existencia de especies categorizadas como amenazadas, endémicas, etc.
- Áreas con valor de conectividad entre ecosistemas.
- Estado de sucesión del bosque.
- Protección de fajas marginales de los ríos que contienen vegetación ribereña o de protección.
- Procedimiento para que coordinen ambas instituciones.

Fuente: DS 18-2015-MINAGRI, Art. 122  
Ley 29763, 5° DCT.



## SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PREDIO RÚSTICO EN TERRENOS LIBRES DE DOMINIO DEL ESTADO

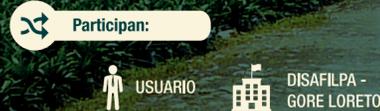


Fuente: OR N° 013-2015-GRJ-CR

### El usuario debe presentar:

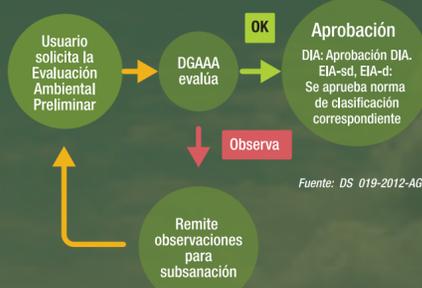
- Solicitud dirigida a la Dirección Regional Agraria.
- Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).
- Perfil del proyecto.
- Planos georreferenciados.
- Antecedentes registrales.
- Recibo de pago por trámite.

Fuente: TUPA GORE Loreto



## EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR, PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### 1. Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP



Fuente: DS 019-2012-AG



### 2. Plan de Participación Ciudadana



Fuente: DS 018-2012-AG



### 3. Estudio de Impacto Ambiental - EIA



Fuente: DS 019-2012-AG



\* Cuando las funciones del MINAGRI se transfieren al SENACE (segundo trimestre del 2016 / DS N° 006-2015-MINAM), la DGAAA solo evaluará el EIA - sd.

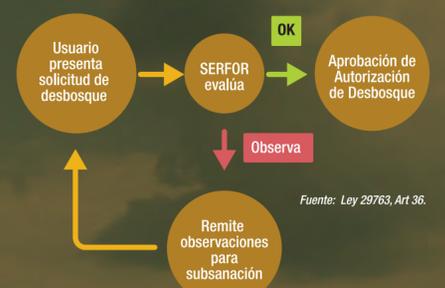
### Cuando las funciones de MINAGRI se transfieren al SENACE (2° trimestre 2016)



Fuente: EIA+Desbosque Ley 30327



## AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE

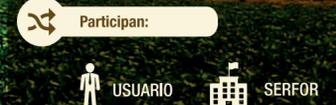


Fuente: Ley 29763, Art. 36.

### El usuario debe presentar:

- Solicitud dirigida al SERFOR.
- Plan de acuerdo a los lineamientos aprobados por el SERFOR.
- Copia simple de la Certificación ambiental del proyecto.

Fuente: RGF, Anexo 1



## SIGLAS

- CUS: Cambio de uso de suelo.
- DCT: Disposición Complementaria Transitoria.
- DIA: Declaración de Impacto Ambiental.
- DISAFILPA: Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
- DRA: Dirección Regional Agraria.
- DGAAA: Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI.
- EIA: Estudio de Impacto Ambiental.
- EIA-D: Estudio de Impacto Ambiental - Detallado.
- EIA-SD: Estudio de Impacto Ambiental - Semidetallado.
- EVAP: Evaluación Ambiental Preliminar.
- GORE: Gobierno Regional.
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego.
- RGF: Reglamento para la Gestión Forestal.
- OR: Ordenanza Regional.
- SENACE: Servicio Nacional de Certificaciones para las Inversiones Sostenibles.
- SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- TUPA: Trámite Único de Procedimiento Administrativo.
- ZEE: Zonificación Ecológica Económica.
- ZF: Zonificación Forestal.